

ESTIPULACIONES

I. Se acuerda el apoyo de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad al Ministerio de Educación y Formación Profesional para el desarrollo de actividades educativas a través de modalidades a distancia y “on line”.

Dicho apoyo se efectuará mediante la aportación de diverso material informático (*tablets*, tarjetas sim con línea de datos, memorias USB, etc) en la medida en que la Consejería disponga del mismo.

II. Por parte de la Dirección Provincial se establecerán las directrices de distribución de ese material entre el alumnado que lo necesita para el seguimiento de sus clases a distancia.

No obstante, se priorizará al alumnado con necesidades determinadas como más acuciantes por el rendimiento académico previo mostrado en los dos primeros trimestres y el nivel en que se halle matriculado, si es determinante para la obtención de titulación y/o acceso a etapas superiores o conducentes a pruebas externas (caso de selectividad) debiéndose establecer una distribución equitativa intercentros atendiendo al porcentaje total escolarizado.

III. La duración del presente Protocolo de cooperación se extenderá mientras dure la suspensión de la actividad educativa presencial durante el presente curso académico 2019/2020.

Y, en prueba de conformidad y reciproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo pactado, por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL,
Juan Ángel Berbel Galera**

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, FESTEJOS E
IGUALDAD,
Elena Fernández Treviño”**

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla,